

PROPUESTA DE NUEVA EQUIVALENCIA OVINO/BOVINO: DE 0,20 A 0,15 UG



En este artículo se presentan los principales resultados del trabajo de un grupo de técnicos de distintas organizaciones¹ cuyo propósito fue revisar la vigencia de la equivalencia ganadera ovino/bovino de 5:1. Esta iniciativa surgió ante la inquietud planteada por un grupo de productores ovinos de que ésta no refleja la realidad de los sistemas productivos en términos productivos y económicos.

Las unidades ganaderas y la equivalencia ovino:bovino son ejemplos de coeficientes técnicos sencillos utilizados históricamente en los procesos de toma de decisiones de técnicos y productores ganaderos. En Uruguay la unidad ganadera (UG) representa los requerimientos energéticos de una vaca de 380 kg de peso vivo en mantenimiento, y es de uso generalizado un sistema de equivalencias que adjudica a las distintas categorías vacunas y ovinas un coeficiente que pondera el consumo relativo de la misma con respecto al consumo de esa "UG patrón". Las mismas se emplean básicamente para:

1- Estimar aproximadamente la dotación de un campo, considerando en forma conjunta el número de vacunos y ovinos (en términos de unidades ganaderas) por hectárea.

2- Calcular el resultado económico del rubro bovino y del rubro ovino en función de la dotación de cada una (expresada en UG) y la comparación productiva y económica de los rubros bovino y ovino en el análisis de gestión del ejercicio.

En términos generales, estos cálculos se hacen en base a la dotación al 30 de junio de cada año, con la declaración jurada de semovientes en establecimientos ganaderos de DICOSE.

REVISIÓN Y PROPUESTA DE CAMBIO

Luego de analizar información de origen nacional e internacional proveniente de sistemas predominantemente pastoriles y con importante presencia del rubro ovino -Nueva Zelanda, Australia y Argentina- se concluyó que existen argumentos científicos que fundamentan la reconsideración de dicha equivalencia, ya que se entiende que los requerimientos nutricionales de los ovinos estaban sobrevalorados.

Se acordó redefinir el uso de una nueva tabla de equivalencias fundamentada en la base biológica conceptual que la sustenta. La propuesta es que se utilice a nivel

¹ Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuaria del MGAP, Facultad de Agronomía, Facultad de Veterinaria, FUCREA, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, Instituto Plan Agropecuario y Secretariado Uruguayo de la Lana

